



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4437	[Firma]	[Firma]		
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4437	Contra Velázquez	[Firma]		
Número de Hojas:	16	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: Formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Memo D.A N.º 104/2026

MEMORANDO

A: **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: **Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate**, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 10/07/2026

OBJETO: Remitir informe final de misión y Rendición.



Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión y rendición de los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quiénes se trasladaron en el mes de **junio de 2026**, a la sede de Encarnación.

Se detallan a continuación:

- General Artigas a Encarnación Exp N.º 4232/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4437
Fecha:	14/07/2026
Hora:	09:58
Firma:	
Aclar. de Firma:	Hermenegildo Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Paredes Benítez, Noelia Mabel	Docente	4.357.840	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 010/2026	6. Fecha de la Resolución: 29/05/2026		
7.	Expediente de Viático N°: 4232/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 04/06/2026 Desde: 18/06/2026	Hasta: 04/06/2026 Hasta: 18/06/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.			Facultad de Humanidades	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
*Mejora en la calidad de la educación, Mayor eficiencia en la gestión de recursos y Fortalecimiento de la comunidad académica				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kienyezy				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

Firma: _____

Aclaración de la Firma:

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 4434

Fecha: 14/07/2026

Hora: 09:58

Firma:

Aclaración de Firma: Carolina Velazquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Paredes Benítez, José María	Docente	3.486.989	<i>J. Paredes Benítez</i> 22/05/2026
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 010/2026	6. Fecha de la Resolución: 29/05/2026		
7.	Expediente de Viático N°: 4232/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 04/06/2026 Desde: 18/06/2026	Hasta: 04/06/2026 Hasta: 18/06/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada		
Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.		Facultad de Humanidades		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
*Mejora en la calidad de la educación, Mayor eficiencia en la gestión de recursos y Fortalecimiento de la comunidad académica				
				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Klemm Jozny				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

Firma: _____

Aclaración de la Firma:

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 4431

Fecha: 14/07/2026

Hora: 09:58

Firma: *[Signature]*

Aclaración de Firma: Carolina Velazquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Viático



Encarnación, 29 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 010/2026.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección Académica y el Memorando del Departamento Administrativo, recibido bajo el Expediente N° 834/2026, en los cuales se detallan los traslados a ser realizados por docentes desde la ciudad de Asunción a Encarnación; de Encarnación a María Auxiliadora; de Encarnación a Natalio; de Encarnación a San Pedro del Paraná; de General Artigas a Encarnación; de Encarnación a Mayor Otaño; de Encarnación a Coronel Bogado; de Coronel Bogado a Encarnación; de Coronel Bogado a San Pedro del Paraná; de Natalio a María Auxiliadora y de María Auxiliadora a Natalio a los efectos de desarrollar actividades académicas durante el mes de junio del año 2026, en las respectivas Filiales y Sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, conforme a las planillas adjuntas al informe de referencia.

Que, Ley N° 7609/2025 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto N° 5311/2026 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- Art. 1° AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Asunción** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 2° AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 3° AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial Natalio** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 4° AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----



Prof. Mgr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano



Phático

//...

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 010/2026.-

- Art. 5°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **General Artigas** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 6°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, al docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Mayor Otaño** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 7°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. ----
- Art. 8°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 9°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 10°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Natalio** a la **Filial de María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 11°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **María Auxiliadora** a la **Filial de Natalio** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 12°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Asunción** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 250.000 (doscientos cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 13°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 14°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial Natalio** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 15°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 16°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **General Artigas** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 17°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial Mayor Otaño** la suma de Gs. 200.000 (doscientos mil guaraníes). -----



Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaría General



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano

...//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Phátka



Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 010/2026.-

- Art. 18° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Pasajes y Viáticos Varios"** desde **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes).-----
- Art. 19° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Pasajes y Viáticos Varios"** desde **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes).-----
- Art. 20° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Pasajes y Viáticos Varios"** desde **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 60.000 (sesenta mil guaraníes).-----
- Art. 21° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Pasajes y Viáticos Varios"** desde **Natalio** a la **Filial de María Auxiliadora** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes).-----
- Art. 22° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Pasajes y Viáticos Varios"** desde **María Auxiliadora** a la **Filial de Natalio** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes).-----
- Art. 23° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaría General

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

005. Pedagógico
Encomendado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOTY REMBKUUA HA GUARANI ARANDUPY RENEGUA MBO'ERAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS							
Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020							
CARRERA:	Licenciatura en Matemática	CURSO:	2° Curso, 4° Semestre	DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 21:30 horas
ASIGNATURA:	Didáctica de la Matemática I	DOCENTE:	Lic. Noelia Paredes	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		
JUNIO							
04-06-26	- Análisis del Programa de Estudio	- Videos, guías de Trabajo	- Plataforma Moodle				
18-06-26	- Cierre (Retroalimentación de contenidos)	- Trabajo en clase	- Plataforma Moodle				

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Dra. Simia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento es copia fiel del original



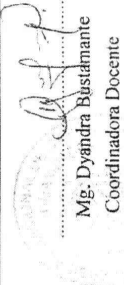
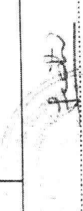


Noelia Paredes Borja
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO. TEKOTY REMBIKUUA HA GUARANI ARANDUPY RENEGUA MBO' ENHAQITE
DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS
Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Matemática		CURSO:	1º Curso, 2º Semestre		DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 21:30 horas
ASIGNATURA:	Geometría Plana		DOCENTE:	Ing. José María Paredes		AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA		OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE		
JUNIO									
04/06	Entrega de Prácticos Polígonos inscritos y circunscritos	Ejercitarios	PowerPoint						
18/06	Área de las Figuras Planas	Ejercitarios	PowerPoint						
									
 Mg. Dyandra Bustamante Coordinadora Docente  Dra. Sintia Ortiz Directora Académica									



Versión: 04

N° 115

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, Noelia Mabel	C.I. N°: 4.357.840
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x No:
3	Cargo o función que desempeña:	Docente
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 010/2026 Fecha: 29/05/2026
5	Viático asignado: a) (G) 90.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 45.000 c) 50% o diferencia no rendida 45.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio:	Encarnación
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.
8	Período de la Comisión:	Desde: 04/06/2026 Hasta: 04/06/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
Combi Bar	Factura	001-001-0001270	04/06/2026	50.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 40.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				14/07/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

 Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, Noelia Mabel
C.I. N°: 4.357.840

Cel: (0992)322005

Restaurantes, Bares y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



TIMBRADO N° 18863338

Fecha Inicio Vigencia: 19/05/2026

Fecha Fin Vigencia: 31/05/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

Nº: 001-001-0001270

Casa Matriz: Mcal. Francisco Solano López Ruta 1 y Colectora Sur y Carlos Hrase - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 1: Mcal Francisco S. Lope, Ruta 1 Sobre Marginal Nte e/ C. Lorenzo Luciano Zacarías - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 2: - C. Lorenzo Luciano Zacarías C/ Río Paraguay - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 3: - Sobre Antequera e/ Monseñor Wessen c/ Curupaty - Encarnación - Itapúa - Paraguay

FECHA DE EMISIÓN: 04/06/2020

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

RUC:.....4352840

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Nidia Parede

DIRECCIÓN:

TEL:

[illegible]

IMPRENTA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
 Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 19/05/2026

10 TAL. 50x3 N° del 001-001-0001051 al 001-001-0001550

ORIGINAL:	CLIENTE
DUPLICADO:	ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO:	CONTABILIDAD (No válido p/ crédito fiscal)



Versión: 04

N° 115

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACIÓN: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, Noelia Mabel		C.I. N°: 4.357.840
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Docente	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 010/2026	Fecha: 29/05/2026
5	Viático asignado: a) (G) 90.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 45.000	c) 50% o diferencia no rendida 45.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 04/06/2026	Hasta: 04/06/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
Combi Bar	Factura	001-001-0001270	04/06/2026	50.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			40.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				14/07/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, Noelia Mabel
C.I. N°: 4.357.840

UNIVERSIDAD DE CHILE

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Departamento de Física

1980

Copia fiel del original

Dirección Administrativa



Versión: 04

N° 115

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, Noelia Mabel		C.I. N°: 4.357.840
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Docente	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 010/2026	Fecha: 29/05/2026
5	Viático asignado: a) (G)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%)	c) 50% o diferencia no rendida
	90.000	45.000	45.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.	
8	Periodo de la Comisión:	Desde: 04/06/2026	Hasta: 04/06/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
	Combi Bar	Factura	001-001-0001270	04/06/2026	50.000
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	50.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	40.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				14/07/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, Noelia Mabel
C.I. N°: 4.357.840

[illegible]



Versión: 04

N° 116

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, Noelia Mabel			C.I. N°: 4.357.840	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FHCSyCG N.º 010/2026		Fecha: 29/05/2026
5	Viático asignado: a) (G)		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%)		c) 50% o diferencia no rendida
	90.000		45.000		45.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.		
8	Período de la Comisión:		Desde: 18/06/2026		Hasta: 18/06/2026
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:				
	Descripción	Comprobante			Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto
a)	Alojamiento				
b)	Alimentación				50.000
	Combi Bar	Factura	001-001-0001276	18/06/2026	50.000
c)	Pasaje Urbano				
d)	Otros Justificados				
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	50.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	40.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				14/07/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, Noelia Mabel
C.I. N°: 4.357.840

Cel: (0992)322005

Restaurantes, Bares y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte

Casa Matriz: Mcal. Francisco Solano López Ruta 1 y Colectora Sur y Carlos Hrase - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 1: Mcal Francisco S. Lope, Ruta 1 Sobre Marginal Nte e/ C. Lorenzo Luciano Zacarías - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 2: - C. Lorenzo Luciano Zacarías C/ Río Paraguay - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 3: - Sobre Antequera e/ Monseñor Wessen c/ Curupayty - Encarnación - Itapúa - Paraguay



TIMBRADO N° 18863338

Fecha Inicio Vigencia: 19/05/2026

Fecha Fin Vigencia: 31/05/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

Nº: 001-001-0001276

FECHA DE EMISIÓN: 18/06/2026

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

RUC:.....4352.840

NOTA DE REMISIÓN N°:.....

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Neelie Pareda

NOMBRE DEL LEON: DIRECCIÓN: TEL:

[illegible]

IMPRENTA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 19/05/2026

10 TAL. 50x3 N° del 001-001-0001051 al 001-001-0001550

ORIGINAL: CLIENTE
 DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
 TRIPLICADO: CONTABILIDAD



Versión: 04

N° 116

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, Noelia Mabel	C.I. N°: 4.357.840
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x No:
3	Cargo o función que desempeña:	Docente
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 010/2026 Fecha: 29/05/2026
5	Viático asignado: a) (G) 90.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 45.000 c) 50% o diferencia no rendida 45.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.
8	Período de la Comisión:	Desde: 18/06/2026 Hasta: 18/06/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
Combi Bar	Factura	001-001-0001276	18/06/2026	50.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 40.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				14/06/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, Noelia Mabel
C.I. N°: 4.357.840

[illegible]



Versión: 04

N° 116

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, Noelia Mabel	C.I. N°: 4.357.840
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x No:
3	Cargo o función que desempeña:	Docente
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 010/2026 Fecha: 29/05/2026
5	Viático asignado: a) (G) 90.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 45.000 c) 50% o diferencia no rendida 45.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.
8	Período de la Comisión:	Desde: 18/06/2026 Hasta: 18/06/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
	Combi Bar	Factura	001-001-0001276	18/06/2026	50.000
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 40.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				14/07/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, Noelia Mabel
C.I. N°: 4.357.840

Cel: (0992)322005

de: Christian Hugo Duarte

Casa Matriz: Mcal. Francisco Solano López Ruta 1 y Colectora Sur y Carlos Hrase - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 1: Mcal Francisco S. Lope, Ruta 1 Sobre Marginal Nte e/ C. Lorenzo Luciano Zacarías - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 2: - C. Lorenzo Luciano Zacarías C/ Río Paraguay - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 3: - Sobre Antequera e/ Monseñor Wessen c/ Curupaty - Encarnación - Itapúa - Paraguay



R.U.C.: 2876450 -1

Nº: 001-001-0001276

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

RUC: 4352.84

NOTA DE REMISIÓN N°.....

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Noelia Paredes

DIRECCIÓN:

TEL:

IMPRENTA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servín RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarrá C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 19/05/2026

10 TAL. 50x3. N° del 001-001-0001051 al 001-001-0001550

ORIGINAL:	CLIENT:
-----------	---------

TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido)



Versión: 04

N° 117

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACIÓN: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, José María		C.I. N°: 3.486.989
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Docente	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 010/2026	Fecha: 29/05/2026
5	Viático asignado: a) (G)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%)	c) 50% o diferencia no rendida
	90.000	45.000	45.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 04/06/2026	Hasta: 04/06/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
	Combi Bar	Factura	001-001-0001271	04/06/2026	50.000
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	50.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	40.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				14/05/26

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, José María
C.I. N°: 3.486.989

Cel: (0992)322005

Restaurantes, Bares y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



TIMBRADO N° 18863338

Fecha Inicio Vigencia: 19/05/2026

Fecha Fin Vigencia: 31/05/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

Nº: 001-001- 0001271

FECHA DE EMISIÓN: 04/06/2020

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

RUC:.....34862989

NOTA DE REMISIÓN N°:.....

NOMBRE O RAZON SOCIAL: José Parede

DIRECCIÓN:

TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumición	50.000			50.000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS.			Gs. 50.000		
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%)	TOTAL IVA: 4.545	

IMPRENTA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 19/05/2026

10 TAL. 50x3. N° del 001-001-0001051 al 001-001-0001550

ORIGINAL:	CLIENTE
DUPLICADO:	ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO:	CONTABILIDAD (No válido p/ crédito fiscal)



Versión: 04

N° 117

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, José María			C.I. N°: 3.486.989	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FHCSyCG N.º 010/2026		Fecha: 29/05/2026
5	Viático asignado: a) (G) 90.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 45.000		c) 50% o diferencia no rendida 45.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.		
8	Período de la Comisión:		Desde: 04/06/2026		Hasta: 04/06/2026
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:				
	Descripción	Comprobante			Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto
a)	Alojamiento				
b)	Alimentación				50.000
	Combi Bar	Factura	001-001-0001271	04/06/2026	50.000
c)	Pasaje Urbano				
d)	Otros Justificados				
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	50.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	40.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				14/07/26

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, José María
C.I. N°: 3.486.989

Cel: (0992)322005

Restaurantes, Bares y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



TIMBRADO N° 18863338

Fecha Inicio Vigencia: 19/05/2026

Fecha Fin Vigencia: 31/05/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

Nº: 001-001- 0001271

FECHA DE EMISIÓN: 04/06/2026

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

RUC: 34862989

NOTA DE REMISIÓN N°.

NOMBRE O RAZON SOCIAL: José Parada

TEL: 020 7060 8000

[illegible]

SUBTOTALES

TOTAL A PAGAR GS. *Quince mil* Gs. 50.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

(10%)

TOTAL IVA: 4.545

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372458-3 Hab. N° 1712
Grat. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 19/05/2026

10 TAL. 50x3. N° del 001-001-0001051 al 001-001-0001550

ORIGINAL:	CLIENTE
DUPLICADO:	ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPPLICADO:	CONTABILIDAD





Versión: 04

N° 117

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, José María			C.I. N°: 3.486.989		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: x	No:		
3	Cargo o función que desempeña:		Docente			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FHCSyCG N.º 010/2026		Fecha: 29/05/2026	
5	Viático asignado: a) (G)		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%)		c) 50% o diferencia no rendida	
	90.000		45.000		45.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.			
8	Período de la Comisión:		Desde: 04/06/2026		Hasta: 04/06/2026	
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				50.000	
	Combi Bar	Factura	001-001-0001271	04/06/2026	50.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G	50.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G	40.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					14/07/26

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, José María
C.I. N°: 3.486.989

Cel: (0992)322005

Restaurantes, Bares y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



TIMBRADO N° 18863338

Fecha Inicio Vigencia: 19/05/2026

Fecha Fin Vigencia: 31/05/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

Nº: 001-001- 0001271

FECHA DE EMISIÓN: 04/06/2026

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

RUC:.....3486-984

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: José Parede

TEL: 011 261 221 2211

[illegible]

SUBTOTALES

TOTAL A PAGAR GS. *50.000* Gs. 50.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

(10%)

TOTAL IVA: 4.545

IMPRENTA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servín RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 19/05/2026

10 TAL. 50x3. N° del 001-001-0001051 al 001-001-0001550

ORIGINAL:	CLIENTE
DUPLICADO:	ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPPLICADO:	CONTABILIDAD (no válido p/ crédito fiscal)



Versión: 04

N° 118

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACIÓN: Vía Sistema Online

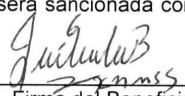
- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, José María	C.I. N°: 3.486.989
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x No:
3	Cargo o función que desempeña:	Docente
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 010/2026 Fecha: 29/05/2026
5	Viático asignado: a) (G) 90.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 45.000 c) 50% o diferencia no rendida 45.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.
8	Período de la Comisión:	Desde: 18/06/2026 Hasta: 18/06/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
Combi Bar	Factura	001-001-0001277	18/06/2026	50.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 40.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				14/07/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, José María
C.I. N°: 3.486.989



Versión: 04

N° 118

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, José María	C.I. N°: 3.486.989
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x No:
3	Cargo o función que desempeña:	Docente
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 010/2026 Fecha: 29/05/2026
5	Viático asignado: a) (G) 90.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 45.000 c) 50% o diferencia no rendida 45.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio:	Encarnación
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.
8	Período de la Comisión:	Desde: 18/06/2026 Hasta: 18/06/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
	Combi Bar	Factura 001-001-0001277	18/06/2026	50.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 40.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				14/07/26

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, José María
C.I. N°: 3.486.989

COMBI BAR

Cel: (0992)322005

Restaurantes, Bares
y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



Casa Matriz: Mcal. Francisco Solano López Ruta 1 y Colectora Sur y Carlos Hrase - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 1: Mcal Francisco S. Lope, Ruta 1 Sobre Marginal Nte e/ C. Lorenzo Luciano Zacarias - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 2: - C. Lorenzo Luciano Zacarias C/ Río Paraguay - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 3: - Sobre Antequera e/ Monseñor Wessen e/ Curupayty - Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 18863338

Fecha Inicio Vigencia: 19/05/2026

Fecha Fin Vigencia: 31/05/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-001-0001277

FECHA DE EMISIÓN: 16/05/2026

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

RUC: 3466989

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JESÚS PAREDA

DIRECCIÓN:

TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Comestibles	50.000			50.000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS.			Gs. 50.000		
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%)	TOTAL IVA: 1.545	

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Grat. Gamarrá C/ Av. Japon - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 19/05/2026
10 TAL. 60x3 N° del 001-001-0001051 al 001-001-0001550

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPULCADO: CONTABLE/ADHESIVO (según el código fiscal)





N° 118

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, José María			C.I. N°: 3.486.989		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: x	No:		
3	Cargo o función que desempeña:		Docente			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FHCSyCG N.º 010/2026		Fecha: 29/05/2026	
5	Viático asignado: a) (G) 90.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 45.000		c) 50% o diferencia no rendida 45.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.			
8	Periodo de la Comisión:		Desde: 18/06/2026		Hasta: 18/06/2026	
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				50.000	
	Combi Bar	Factura	001-001-0001277	18/06/2026	50.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G	50.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G	40.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					18/07/26

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, José María
C.I. N°: 3.486.989

[illegible]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4448				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4448	Carolina Volquez		14/07/22	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: Formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. de Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Memo D.A N.º 106/2026

MEMORANDO

A: **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: **Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate**, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 13/07/2026

OBJETO: Remitir Informe final de misión docentes.

Señor Rector:

Por este medio remito informes finales de misión de los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa quienes se trasladaron en el mes de **junio del 2026**, a las diferentes sedes bajo el **objeto de gastos 232**, con la finalidad de desarrollar clases de conformidad a los registros de firmas adjunto en medio magnético.

Se detallan continuación:

- Encarnación a María Auxiliadora Exp. N.º 4228/2026
- Encarnación a Natalio Exp. N.º 4229/2026
- Encarnación a San Pedro del Paraná Exp. N.º 4230/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4448
Fecha:	14/07/26
Hora:	13:15
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



Encarnación, 29 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 010/2026.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección Académica y el Memorando del Departamento Administrativo, recibido bajo el Expediente N° 834/2026, en los cuales se detallan los traslados a ser realizados por docentes desde la ciudad de Asunción a Encarnación; de Encarnación a María Auxiliadora; de Encarnación a Natalio; de Encarnación a San Pedro del Paraná; de General Artigas a Encarnación; de Encarnación a Mayor Otaño; de Encarnación a Coronel Bogado; de Coronel Bogado a Encarnación; de Coronel Bogado a San Pedro del Paraná; de Natalio a María Auxiliadora y de María Auxiliadora a Natalio a los efectos de desarrollar actividades académicas durante el mes de junio del año 2026, en las respectivas Filiales y Sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, conforme a las planillas adjuntas al informe de referencia.

Que, Ley N° 7609/2025 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto N° 5311/2026 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO:

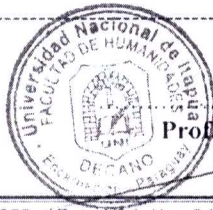
EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- Art. 1° AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Asunción** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 2° AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 3° AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial Natalio** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 4° AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----



Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano



//...

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 010/2026.-

- Art. 5°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **General Artigas** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 6°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, al docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Mayor Otaño** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 7°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 8°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 9°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 10°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Natalio** a la **Filial de María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 11°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **María Auxiliadora** a la **Filial de Natalio** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 12°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Asunción** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 250.000 (doscientos cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 13°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 14°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial Natalio** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 15°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 16°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **General Artigas** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 17°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial Mayor Otaño** la suma de Gs. 200.000 (doscientos mil guaraníes). -----



Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano

//...

...//



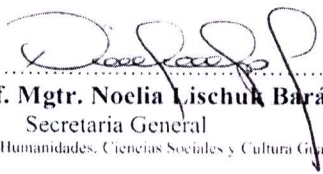
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Plátano



Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 010/2026.-

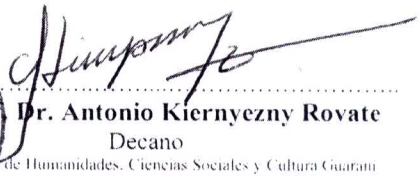
- Art. 18° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes).-----
- Art. 19° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes). -----
- Art. 20° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 60.000 (sesenta mil guaraníes).-----
- Art. 21° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Natalio** a la **Filial de María Auxiliadora** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes).-----
- Art. 22° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **María Auxiliadora** a la **Filial de Natalio** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes).-----
- Art. 23° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General

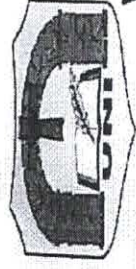
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní




Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

002 Encarni
María Aux



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
VYPOREAREKO, TEKOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	1º	DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Curriculum Educacional	DOCENTE:	Viviana Noemi Aldana Benitez	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Junio

11/06/2026	En Educación como proce social y Personal	computadora Proyecto	reforma Proble		
	En Educación definición y conceptos	Proces Proces	SUM		
	Prueba formativa Curriculum	Hojas de evaluación			
25/06/26	Proyecto Institucional "San Juan Ara"	Stand de comi das Hipocis			

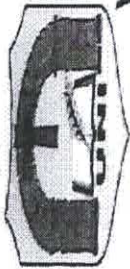
Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Abel Esteban Lang Ferri
Director de Filial

Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
Directora Académica

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischny Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPOREAREKO. TEKOA TY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

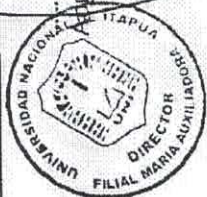
Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3°	DÍA:	MIÉRCOLES	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Políticas Educativas	DOCENTE:	Mariano Gregorio Arrúa Espinola	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Junio

17/06/2026	- Retroalimentación. - Primera Evaluación Parcial	- Evaluación Escrita.	- Plataforma Virtual.		

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Mg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial



Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento es copia fiel del original



Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



**FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPOREKO, TEKOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY BEHEGUA MBO'EHAOITE**

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación				CURSO:	4º	DÍA:	lunes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Optativa III (Normas Estilísticas y Redacción Técnica)				DOCENTE:	Liz Mercedes Barboza Castillo	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS,AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE					
Junio										
15/06/2026	Unidad VII- Proyecto Integrador	Guía de Trabajo	Power Point	Elaboración de Acta de Academia						



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Mg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial



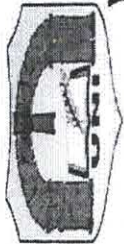
Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
Directora Académica



Consta: Que es

Consta: Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ

VYYPORAREKO, TEKOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación		CURSO:	1º	DÍA:	lunes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Comunicación en Lengua Castellana y Guaraní I		DOCENTE:	Mg. Gustavo Ramón Benítez Gón		AÑO:	2026	
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS,AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE		

Junio

08/08/2026	Achegety ha Jhaxi Mbogo Jaha	Guías de trabajo Videos	Youtube, Moodle.		<i>[Firma]</i>
------------	---------------------------------	----------------------------	------------------	--	----------------

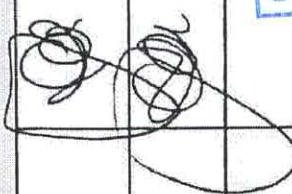




FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
VYVYPORAREKO. TEKOATY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación		CURSO:	1º	DÍA:	Miércoles	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Administración y Gestión Educativa		DOCENTE:	Mg. Gloria Alicia Cáceres	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE			
Junio								
03/06/2026	Introducción a la materia Prueba Diagnóstica - Trabajo de Integración	Foro Exklusiva Videos, Audios Guía de trabajo.	Enlaces; sistemas					
17/06/2026	Unidad I - La administración en Instituciones Educativas - Definición	Videos explicativos de referencia - Guía de trabajo.	Sistema SUH - Moodle					



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Mg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial



Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
Directora Académica

Conste: Que

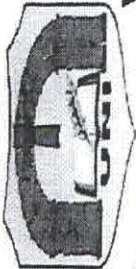


c. Noelia Lischuk Baran
Secretaria General

Directora Académica

Director de Filial

Coordinadora Docente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES Nº 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación		CURSO:	2º	DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Realidad Educativa Nacional		DOCENTE:	Abg. Miguel Ángel Centurión	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS,AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA		OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE	

Junio

08/06/2026	Resolución Educativa del Rector sobre el	Guía de Trabajo	Proyección		<i>[Firma]</i>

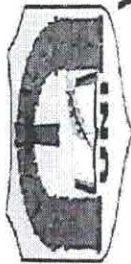
Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original

[Firma]
Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General

[Firma]
Mg. Dyanira Bustamante
Coordinadora Docente

[Firma]
Ezequiel Lang Ferri
Director de Filial

[Firma]
Dra. Sinia Carolina Ortiz Garcia
Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO' EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES Nº 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	4º	DÍA:	jueves	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Optativa III	DOCENTE:	Miguel Angel Centurión	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS,AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Junio

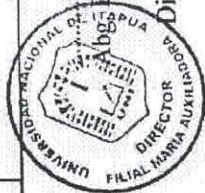
25/06/2026	Examen Primera Oportunidad				<i>[Signature]</i>		

Consta: Que el presente Documento es copia fiel del original

[Signature]
Lic. Npelia Lischux Barán
Secretaria General



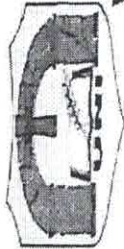
[Signature]
Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



[Signature]
Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial



[Signature]
Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación		CURSO:	3º	DÍA:	Martes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Optativa II Desarrollo Personal		DOCENTE:	Mariana Figueredo Paredes		AÑO:		2026
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)		HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA		OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE

Junio

02/06/2026	Aserividad. Como desarrollo libros y Power Point.	Claves para lograr. Herramientas.	Paginas digitales				
23/06/2026	Examen Final	Examen escrito.					

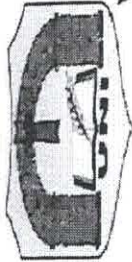
Consta: Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Joella Lischuk Barán
Secretaria General

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial

Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3°	DÍA:	lunes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Pasantía Profesional II	DOCENTE:	Mg. Yonathan Maas Casco	AÑO:	2026		
	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Junio

08/06/2026	Proyecto de extensión bases	Guía	Proyector				

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original



Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaría General



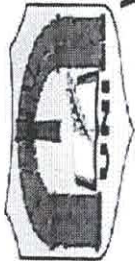
Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Esteban Lang Ferri
Director de Filial



Dra. Sinthia Carolina Ortiz Garcia
Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ

YVYPOREAREKO, TEKOA TY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

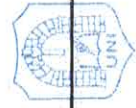
Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación			CURSO:	3º	DÍA:	MIÉRCOLES	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	: Evaluación del Aprendizaje I			DOCENTE:	Sebastián Martínez Javier Martínez				2026
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS,AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE			

Junio

18/06/2026	José de la Libertad y Características de la Evaluación	Crédito de Aprendizaje Materiales en PDF. Videos	Proyector Notebook, Moddle - Sum		

Generar: Que el presente Documento es copia fiel del original



Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Eseban Lang Ferri
Director de Filial



Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
Directora Académica



FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ

DIRECCIÓN ACADÉMICA

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

Junio

Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischu Barán
Secretaria General

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original

Book

Directora Académica

Esteban Lang Ferri

Director de Filial

Mr. Dvandra Bustamante

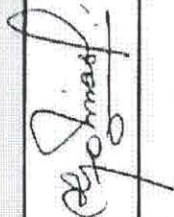
Coordenadora Docente



FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ

DIRECCIÓN ACADÉMICA

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación		CURSO:	2º	DÍA:	hora:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Historia de la Educación y Educación Comparada		DOCENTE:	Adrián Molinas Dejesus	AÑO:	2026	
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		
Junio							
16/06/2026	Actualización de contenidos. Socialización formas de evaluación final. Socialización proceso de evaluación. 2º Parcial	Materiales de apoyo o entregados por la cátedra. Hoja de evaluación	Plataforma Moodle Plataforma Canvas Guías de trabajo p.				



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



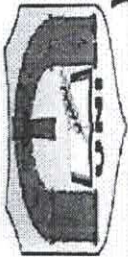
Ag. Esteban Lang Ferri
Director de Filial



Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
Directora Académica



Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE
DIRECCIÓN ACADÉMICA



REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación		CURSO:	3º	DÍA:	Martes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Historia de la Educación y Educación Comparada		DOCENTE:	Adrian Molinas	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS,AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA		OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE	

Junio

23/06/2026	Hoja de evaluación final				
	Hoja de evaluación reserpetorio				

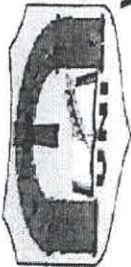
Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original

Noelia Lischuk Barán
Secretaria General

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial

Dra. Sinia Carolina Ortiz Garcia
Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ

VYVOPORAREKO, TEKOOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOTE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	4º	DÍA:	Miércoles	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Evaluación Institucional	DOCENTE:	Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

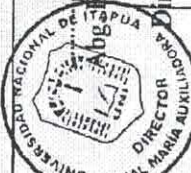
Junio

03/06/2026	Evaluación por sistema de fases. Modalidades	Documentos de ANEAS. Prueba Formativa.	Plataforma Moodle SUM.	Presencial	<u>featu</u>

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original

 Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General

 Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

 Esteban Lang Ferri
Director de Filial

 Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
Directora Académica



FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOKATY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'ÉHAOITE

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación		CURSO:	3º	DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Práctica Profesional Docente III		DOCENTE:	Lic. Carlos Rodrigo Portillo	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE			
Junio								
11/06/2026	Primer Parcial Temas Transversales	Hojas, guías de Trabajo, ma teriales Digitales	Genially					

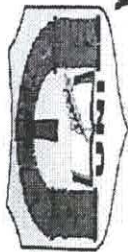
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUZA
FACULTAD DE HUMANIDADES
Mg. Dvandra Bustamante
Coordinadora Docente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUZA
FACULTAD DE HUMANIDADES
Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
Directora Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUZA
FACULTAD DE HUMANIDADES
Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
Directora Académica

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original

Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI

VYYPORAREKO. TEKOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación		CURSO:	4º	DÍA:	Martes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Cultura Paraguaya		DOCENTE:	Dra. Blanca Nieve Ríos de González				2026
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS,AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA		OBSERVACIÓN			FIRMA DEL DOCENTE

Junio

09/06/2026	Problemas de Valores - El idioma Guarani. - Folklore, Pueba Parcial.	Guía de trabajo Material de Apoyo	Proyector multi- media. Platafor- ma moodle.		
------------	--	--------------------------------------	--	--	--

23/06/2026	Examen final				
------------	--------------	--	--	--	--

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Estephan Lang Ferri
Director de Filial

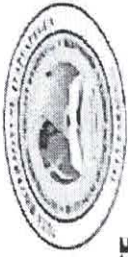
Dra. Sinthia Carolina Ortiz Garcia
Directora Académica

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original

Noelia Liscovik Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
VYVOPORAREKO. TEKOA TY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE
DIRECCIÓN ACADÉMICA



REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3°	DÍA:	Miercoles	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Optativa II Conflicto y Mediación	DOCENTE:	Mg. Nelly Marite Sosa	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Junio

10/06/2026	Parcial	Faltos - Hojas blancas	Compu - pengu for.		

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original

 LIC. Natalia Lischuk Barán
Secretaria General


Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente


Esteban Lang Ferri
Director de Filial


Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ

YVYPORAREKO, TEKOTY REMBIKUUA HA GUARANÍ ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOTE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	1°	DÍA:	lunes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Práctica Profesional Docente I	DOCENTE:	Lic. Carmen Talavera Stefani	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

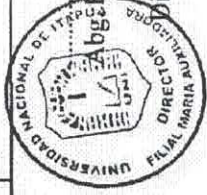
Junio

01/06/2026	Prueba Diagnóstica Presentación de la Materia	Google Form Diapositiva Material de Apoyo.-	Moodle Google Form				

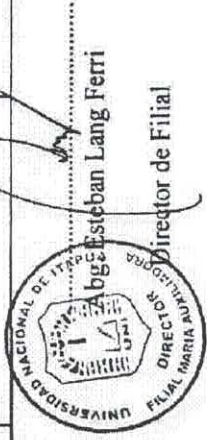
Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original



Lic. Nelsa Lischuk Sarán
Secretaria General

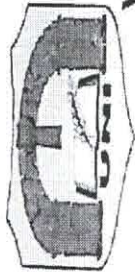


Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Dra. Silvia Carolina Ortiz Garcia
Directora Académica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ

YVYPOREAREKO, TEKOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHADOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación				CURSO:	4°	DÍA:	Viernes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Orientación Educacional				DOCENTE:	Aristides Torres	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE					
Junio										
05/06/2026	UNIDAD II Auto concepto positivo	Textos y Guías de Preguntas	#Plataforma Moodle							
	Naturaleza y características de Auto concepto		#Computadores							
	Formación y desarrollo del Auto concepto		#Proyectos Multimedia							
	Relación entre Autoconcepto y rendimiento académico									

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUFA

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Mg. Dyandra Bustamante

Coordinadora Docente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUFA

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Mg. Dyandra Bustamante

Coordinadora Docente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUFA

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Abg. Esteban Lang Ferri

Director de Filial

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUFA

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Dr. Smitia Carolina Ortiz Garcia

Directora Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUFA

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Conste: Que el p...

es cop...

Lic. No...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUFA

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Dr. Smitia Carolina Ortiz Garcia

Directora Académica

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Abg. Sebastian Lang Ferri
Director de Filial

Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
Directora Académica

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original
Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO. TEKOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOTE



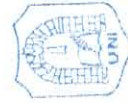
DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

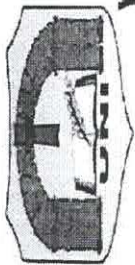
Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación		CURSO:	2°	DÍA:	Viernes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Optativa II		DOCENTE:	Anstides Torres	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE			
Junio								
19/06/2026	Retroalimentación de contenidos. Entrega y verificación de proceso y asistencia	Proyector	Computadora. Plataforma SUM					
26/06/2026	Examen de Promera Oportunidad							
 Mg. Dyandra Bustamante Coordinadora Docente Dra. Sinia Carolina Ortiz Garcia Directora Académica Lic. Noelia Lischuk Barán Secretaria General								

Consta: Que el presente Documento es copia fiel del original



Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ

VYYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAGITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3°	DÍA:	Viernes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Investigación Educativa I	DOCENTE:	Abg. Jhonny Wilson Villalba Maldonado	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Junio

05/06/2026	Defensa de Tema de Investigación	Material de Clase Proyector	Proyector, Notebook		
26/06/2026	Evaluación 1ª Oportunidad				

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Abg. Ezequiel Lang Ferri
Director de Filial

Dra. Sintia Carolina Ortiz García
Directora Académica

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original



Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
VY'YFORAREKO, TEKOTY REMBIRURA NA GUARANÍ ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAGITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

FILIAL NATALIO

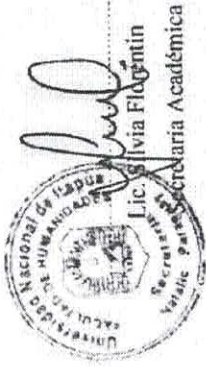
REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	Tercero	DÍA:	Martes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Política Educativas	DOCENTE:	Abog. Mariano Arnua	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Junio

16/6/2026	- Retroalimentación. - Prueba Parcial Escrita.	- Materiales de la Plataforma Prueba Escrita	- Plataforma		
-----------	---	--	--------------	--	--



Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original

Lic. Joella Lischun Barán
Secretaría General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPOREBOKO, TEKOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEBUA MBO'ENAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

FILIAL NATALIO									
REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS									
Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020									
CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	1° Curso	DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 22:00		
ASIGNATURA:	Administración y Gestión Educacional	DOCENTE:	Abog. Liz Mercedes Barboza Castillo	AÑO:	2026				
FECHA	18/6/2026	CONTENIDO	Unidad II. Gestión Educativa	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		
Junio									
18/6/2026	Unidad II. Gestión Educativa	Videos Cana de Torbijo	Powes Poind.	Participación en el Proyecto. Fiesta de San Juan. (última hora)					

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES
Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES
Mg. Silvia Florentin
Secretaría Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES
Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original
Lic. Noelia Lischun Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPONAREKO, TEKONTY NEMBIKUAA HA GUARANÍ ARANDUPY REHEQUA MBO'ENAOTE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

FILIAL NATALIO

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación		CURSO:	1º Curso		DÍA:	Lunes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Comunicación en Lengua Castellana y Guaraní I		DOCENTE:	Mg. Gustavo Ramón Benítez Gómez		AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE				
Junio									
1/6/2026	Elementos de la Comunicación: Funciones del lenguaje.	Videos, Guías de trabajo	Google, Youtube						



Consejo: Que el presente Documento
es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaría General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
VVYPOREAREKO, TEKOTY REMBIKUAHA HA GUARANI ANANDUPY REHEGUA MBO'ENAOITE



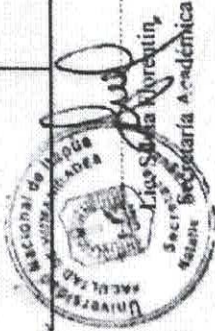
DIRECCIÓN ACADÉMICA

FILIAL NATALIO

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación			CURSO:	1º Curso	DÍA:	Martes	HORA:	18.00 a 22.00
ASIGNATURA:	Didáctica General			DOCENTE:	Mg. Angélica Jovita Benítez	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)			HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE	
Junio									
9/6/2026	Unidad II - El Acto Docente	Material Libro Digital			Notebook, proyecto				



Consta: Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaría General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOA Y REMBIKUA NA GUARANÍ ARANDUPY REHEBUA MBO'EHARITE



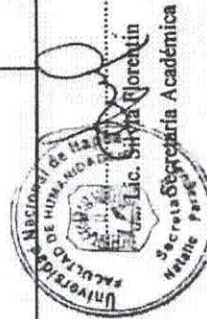
DIRECCIÓN ACADÉMICA

FILIAL NATALIO

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación		CURSO:	1º Curso		DÍA:	Martes		HORA:	18:00 a 22:00	
ASIGNATURA:	Didáctica General		DOCENTE:	Mg. Angélica Jovita Benítez		AÑO:	2026				
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)		HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA		OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE			
Junio											
23/6/2026	Unidad 111 - Continuar con los contenidos de	Proyector Notebook	Habilidad digital								



Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPOREKÓ, TEKONTY REMBIKUAÁ HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE

DIRECCIÓN ACADÉMICA

FILIAL NATALIO

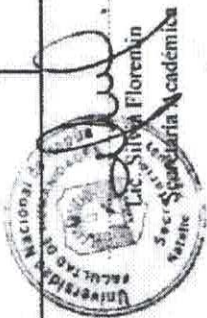
REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	1° Curso	DÍA:	Lunes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Pedagogía General	DOCENTE:	Mg Lidia Orrego	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Junio

8/6/2026	Tipos de Educación Enfoques Educativos Los agentes Educativos - Pedagogía Diferencial Los campos de Estudio.	Guía de Trabajo Material de Apoyo	PPT- Notebook. Pizarra - Pincel		
----------	--	--------------------------------------	------------------------------------	--	--



Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original

Lc. Noelia Lischuk Barán
Secretaría General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOTE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

FILIAL NATALIO

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	Tercero	DÍA:	Miércoles	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Práctica Profesional Docente III	DOCENTE:	Mg. Carlos Portillo	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS,AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE	

Junio

10/6/2026	Primera Prueba Sumativa Temas transversales	Hojas, materiales impresos	Genialty				
-----------	---	-------------------------------	----------	--	--	--	--



004-Enunciación
San Pedro



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKONTY REMBKUWA HA GUARANI KANDUPY REHEGUA MBO'ETHAOTE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Bilingüismo Guaraní Castellano		CURSO:	4º Curso		DÍA:	Lunes	HORA:	13:30 a 17:10
ASIGNATURA:	Lengua y Literatura y Guaraní IV		DOCENTE:	Mg. Angelica Benitez		AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC.)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA		OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE			
JUNIO									
01-06-2026	- Ne'etereva - Kofaketeera	Aranduka Gramaticos Guaraní	Pizorra P. Pirel						
08-06-2026	- Evaluacion Parcial 1ro.								
15-06-2026	- Las Consonantes disjuntas	Aranduka Gramaticos Guaraní	Pizorra P. Pirel						
			Ing. Agrop. Lilian González Coordinadora de Filial						

Donde: Que el presente Documento
es copia fiel del original



Lic. Noelia Lisovik Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI
YVYPORAREKO, TEKOTY BEMBIKUÁ NA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHROITE
DIRECCIÓN ACADÉMICA



REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES Nº 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Bilingüismo Guarani Castellano	CURSO:	4º Curso	DÍA:	Viernes	HORA:	13.30 a 16.00
ASIGNATURA:	Optativa IIV Neurociencia	DOCENTE:	Prof. Hugo González	ANO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC.)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		
JUNIO							
26/06/26	- Sesión por video	- Documentos evaluados					



[Firma]
Ing. Agrup. Lilian Gonzalez
Coordinadora de Filial



Consta: Que el presente Documento
es copia fiel del original



[Firma]
Lic. Noelia Lischo Barán
Secretaria General

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Bilingüismo Guaraní Castellano		CURSO:	4º Curso		DÍA:	Miércoles		HORA:	12:50 a 17:10	
ASIGNATURA:	metodología de Investigación II		DOCENTE:	Prof. Stella Villaiba		AÑO:	2026				
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA		OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOC					
JUNIO											
10/06/2026	1ra Evaluación Parcial Revisión de aspectos metodológicos	Plataforma guía de lectura	Proyector Woodle		ninguna	Stella					
24/06/2026	técnicas, instrumentos y procedimientos	Presentación y Plataforma	Proyector Woodle		ninguna	Stella					



Mg. Dyanys Bastamante
 Coordinadora Docente



Ing. Agrop. Lilian Gonzalez
 Coordinadora de Filial



Ing. Agrop. Lilian Gonzalez
 Coordinadora de Filial

Conste: Que al presenta Documento es copia fiel del original



Lic. Noelia Lischuk Barán
 Secretaria General

008- Bogado- Encarnación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPOREAREKO, TEKOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAROITE
DIRECCIÓN ACADÉMICA



REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020									
CARRERA:	Licenciatura en Relaciones Internacionales		CURSO/SEMESTRE	5° Curso, 8° Semestre		DÍA:	Martes	HORA:	13:30 a 17:00 horas
ASIGNATURA:	Hemisferio Americano e Integración del Mercosur		DOCENTE:	Mg. Sonia Cuella		AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA		OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE			
JUNIO									
2/6/2026	CERAL numeros de LA y C.	Guia Trabajo	Investigación Notebook						
9/6/2026	Sistema de Partidos de ANGLOamericana	exposición docente	Investigación Notebook						
16/6/2026	Refoqueamiento de contenidos	Guia de Estruclo							



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPOREKO, TENOA Y REMBUNUA HA GUARANI ARANDUPY NEHEGUA MBO' EHAOTE

DIRECCIÓN ACADÉMICA



009 - Bogado
San Pedro

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Bilingüismo Guaraní Castellano	CURSO:	4º Curso	DÍA:	Viernes	HORA:	12:50 a 17:00
ASIGNATURA:	Didáctica de la Lengua y la Literatura II	DOCENTE:	Prof. Yolanda Santa Cruz	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

JUNIO

19/06/2026	La Importancia de la Comunicación. La Comunicación Oral, Lengua Verbal y No Verbal. Breve historia y tipos de comunicación.	Presentación y Análisis de la Información Debate. Inicio de producción de materiales Didácticos.	Proyecto de lección de la lección 1. Introducción a la lección 1.	Resolución de dudas estudiantiles	
------------	---	--	---	-----------------------------------	--



Ing. Agrup. Lilian Gonzalez
Coordinadora de Filial



Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Noelia Liseth Baran
Secretaria General

00- Horis Av
Notario



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOTY REMBIKUAHA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'ENADITE
DIRECCIÓN ACADÉMICA



FILIAL NATALIO

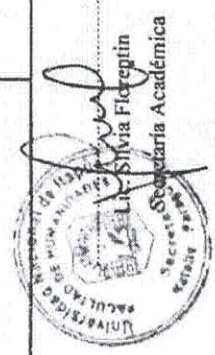
REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3° Curso	DÍA:	Miércoles	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Evaluación del Aprendizaje I	DOCENTE:	Dr. Ever Maidana	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Junio

3/6/2026	Elaboración de Instrumentos de Evaluación	Guía de Trabajo	Sala de Informática		<i>[Firma]</i>		
----------	---	--------------------	------------------------	--	----------------	--	--



Consta: Que el presente Documento
es copia fiel del original

[Firma]
Lic. Noelia Lischnik Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4449				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4449				
Número de Hojas:	5	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: Formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Memo D.A N.º 107/2026

MEMORANDO

A: **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: **Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate**, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 13/07/2026

OBJETO: Remitir Informe final de misión docentes.

Señor Rector:

Por este medio remito informes finales de misión de los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa quienes se trasladaron en el mes de **junio del 2026**, a las diferentes sedes bajo el **objeto de gastos 239**, con la finalidad de desarrollar clases de conformidad a los registros de firmas adjunto en medio magnético.

Se detallan continuación:

- Encarnación a Coronel Bogado Exp. N.º 4233/2026
- Maria Auxiliadora a Natalio Exp. N.º 4237/2026

Atentamente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4449
Fecha:	14/07/26
Hora:	13:23
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



Encarnación, 29 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 010/2026.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección Académica y el Memorando del Departamento Administrativo, recibido bajo el Expediente N° 834/2026, en los cuales se detallan los traslados a ser realizados por docentes desde la ciudad de Asunción a Encarnación; de Encarnación a María Auxiliadora; de Encarnación a Natalio; de Encarnación a San Pedro del Paraná; de General Artigas a Encarnación; de Encarnación a Mayor Otaño; de Encarnación a Coronel Bogado; de Coronel Bogado a Encarnación; de Coronel Bogado a San Pedro del Paraná; de Natalio a María Auxiliadora y de María Auxiliadora a Natalio a los efectos de desarrollar actividades académicas durante el mes de junio del año 2026, en las respectivas Filiales y Sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, conforme a las planillas adjuntas al informe de referencia.

Que, Ley N° 7609/2025 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto N° 5311/2026 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO:

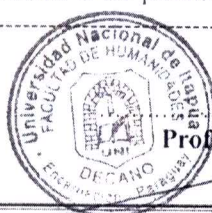
EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- Art. 1° AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Asunción** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 2° AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 3° AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial Natalio** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 4° AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----



Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Viático



//...

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 010/2026.-

- Art. 5°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **General Artigas** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 6°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, al docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Mayor Otaño** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 7°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. ----
- Art. 8°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 9°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 10°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Natalio** a la **Filial de María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 11°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **María Auxiliadora** a la **Filial de Natalio** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 12°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Asunción** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 250.000 (doscientos cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 13°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 14°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial Natalio** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 15°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 16°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **General Artigas** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 17°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial Mayor Otaño** la suma de Gs. 200.000 (doscientos mil guaraníes). -----



Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano

//...

...//



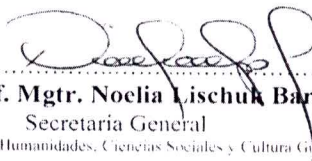
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Phátus



Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 010/2026.-

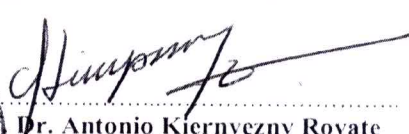
- Art. 18° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde Encarnación a la **Filial de Coronel Bogado** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes).-----
- Art. 19° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde Coronel Bogado a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes).-----
- Art. 20° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde Coronel Bogado a la **Filial de San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 60.000 (sesenta mil guaraníes).-----
- Art. 21° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde Natalio a la **Filial de María Auxiliadora** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes).-----
- Art. 22° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde María Auxiliadora a la **Filial de Natalio** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes).-----
- Art. 23° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaría General

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní




Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPOBAREKO, TENDATY REMBIKUA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'ÉHAOTE

DIRECCIÓN ACADÉMICA

FILIAL CORONEL BOGADO

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación		CURSO:	4º Curso	DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 22:10
ASIGNATURA:	Lengua Extranjera		DOCENTE:	Lic. Luz Viviana Araujo de Dallmann	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE			
JUNIO								
04/06/2026	Pasado Simple Imperativo Modal verbos	Programa lista de verbos	Notebook Proyector speakers		(M)			
18/06/2026	Comparativo Superlativo Repaso lex. final	Programa Fotocopias para el repaso y actividades	Notebook Proyector		(N)			



Universidad Nacional de Huancayo
Facultad de Humanidades
Dr. Sinfu Ortiz
Director Académico



Universidad Nacional de Huancayo
Facultad de Humanidades
Dr. Sinfu Ortiz
Director Académico



Universidad Nacional de Huancayo
Facultad de Humanidades
Dr. Sinfu Ortiz
Director Académico

Consta: Que

es



Consta: Que el presente Documento es copia fiel del original



Lic. Noelia Liseth Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ

YVYPORAREKO, TEKOTY REMBIKUA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO' EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

FILIAL CORONEL BOGADO

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

FECHA:	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC.)	DOCENTE:	CURSO:	DÍA:	HORA:
FECHA:						
FECHA:						

JUNIO

2/06/2026	Filial Corónel Bogado	Filial Corónel Bogado	Filial Corónel Bogado	2º Curso	Martes	19:20 a 22:10
6/06/2026	Filial Corónel Bogado	Filial Corónel Bogado	Filial Corónel Bogado	Dr. Hugo René Ocampos	AÑO: 2026	

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General

Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Lic. Ramón Bogado
Director de la Filial

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE
DIRECCIÓN ACADÉMICA



FILIAL CORONEL BOGADO

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

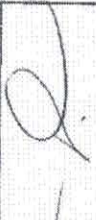
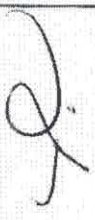
Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

Implementación de Herramientas Digitales - 1800: 0									
CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación			CURSO:	3º Curso	DÍA:	Lunes	HORA	18:00 a 22:10
ASIGNATURA:	Ética Docente		DOCENTE:	Lic. Mariela Proforuk	AÑO:		2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS,AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)			HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA		OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE
JUNIO									
01/06/2026	La política como orden social	Guía de trabajo			Manuales				
15/06/2026	El trabajo fue dignificado	Guías de trabajo			Computadora				



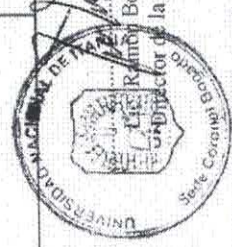
Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original.

Lic. Noelia Lischun Barán
Secretaria General

FILIAL CORONEL BOGADO									
REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS									
Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020									
CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación		CURSO:		3° Curso	DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 20:00
	Pasantía Profesional II		DOCENTE:		Lic. Nora Rojas Elisa Cohene	AÑO:	2023		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)			HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE	
JUNIO									
04/06/2026	Observación y análisis documental	Guía de trabajo			Después de 7				
18/06/2026	Formación de informes	Guía de evaluación							
25/06/2026	Tubona								



Universidad Nacional de Itapúa
Facultad de Humanidades
Encarnación
Dirección Académica



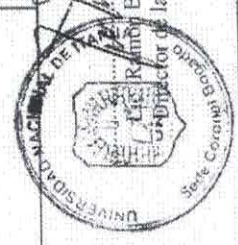
Universidad Nacional de Itapúa
Facultad de Humanidades
Encarnación
Dirección Académica

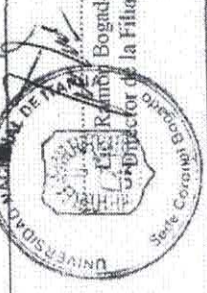


Universidad Nacional de Itapúa
Facultad de Humanidades
Encarnación
Dirección Académica

Conste: Que el presente es copia fiel







Conste: Que al presente Documento es copia fiel del original





Lic. Noelia Liscruik Barán
Secretaria General



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4438				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4438			14/09/26	
Número de Hojas:	6	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: Formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Memo D.A N.º 105/2026

MEMORANDO

A: **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector**
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: **Prof. Dr. Antonio Kernyezny, Decano**
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 10/07/2026

OBJETO: Remitir informe final de misión.



Señor Rector:

Por este medio remito informe final de misión de la docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa quien se trasladó en el mes de **junio del 2026**, desde la Ciudad de **Coronel Bogado** a la sede de **Encarnación**.

Atentamente. –

- Coronel Bogado a Encarnación Exp N.º 4235/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4438
Fecha:	14/07/26
Hora:	13:58
Firma:	
Aclar. de Firma:	Coronel Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Cuella Vallejos, Sonia Mabel	Docente	2.458.950	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 010/2026		6. Fecha de la Resolución: 29/05/2026	
7.	Expediente de Viático N°: 4235/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 02/06/2026 Desde: 09/06/2026 Desde: 16/06/2026	Hasta: 02/06/2026 Desde: 09/06/2026 Desde: 16/06/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
	Desarrollo de actividades academicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.		Facultad de Humanidades	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
	*Mejora en la calidad de la educación, Mayor eficiencia en la gestión de recursos y Fortalecimiento de la comunidad académica			
 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma:				
Aclaración de la Firma: Dra. Académica Sintia Ortiz Garcia				
Sello:				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 4438				
Fecha: 14/07/26				
Hora: 13:58				
Firma:				
Aclaración de Firma: Carolina Velazquez				



Encarnación, 29 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 010/2026.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección Académica y el Memorando del Departamento Administrativo, recibido bajo el Expediente N° 834/2026, en los cuales se detallan los traslados a ser realizados por docentes desde la ciudad de Asunción a Encarnación; de Encarnación a María Auxiliadora; de Encarnación a Natalio; de Encarnación a San Pedro del Paraná; de General Artigas a Encarnación; de Encarnación a Mayor Otaño; de Encarnación a Coronel Bogado; de Coronel Bogado a Encarnación; de Coronel Bogado a San Pedro del Paraná; de Natalio a María Auxiliadora y de María Auxiliadora a Natalio a los efectos de desarrollar actividades académicas durante el mes de junio del año 2026, en las respectivas Filiales y Sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, conforme a las planillas adjuntas al informe de referencia.

Que, Ley N° 7609/2025 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto N° 5311/2026 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país,-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública",-----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa",-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO:

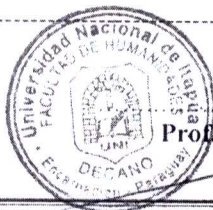
EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- Art. 1° AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Asunción** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 2° AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 3° AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial Natalio** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 4° AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----



Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



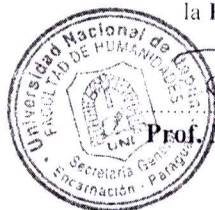
Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano



//...

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 010/2026.-

- Art. 5°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **General Artigas** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 6°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, al docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Mayor Otaño** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 7°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. ----
- Art. 8°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 9°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 10°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Natalio** a la **Filial de María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 11°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **María Auxiliadora** a la **Filial de Natalio** para desarrollar clases en el mes de junio de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 12°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Asunción** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 250.000 (doscientos cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 13°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 14°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial Natalio** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 15°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 16°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **General Artigas** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 17°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial Mayor Otaño** la suma de Gs. 200.000 (doscientos mil guaraníes). -----



Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano

//...

...//



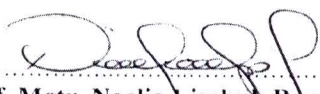
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Plático



Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 010/2026.-

- Art. 18° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes).-----
- Art. 19° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes). -----
- Art. 20° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 60.000 (sesenta mil guaraníes).-----
- Art. 21° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Natalio** a la **Filial de María Auxiliadora** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes).-----
- Art. 22° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **María Auxiliadora** a la **Filial de Natalio** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes).-----
- Art. 23° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní




Prof. Dr. Antonio Kiernieczny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

de Bogado
UNIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPOREKÓ, TEROATY NEMBIKUA HA GUARANI ARANDUPY BEHEKUA MBO'EHARITE
DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020						
CARRERA:	Licenciatura en Relaciones Internacionales	CURSO/SEMESTRE	5° Curso, 8° Semestre	DÍA:	Martes	HORA: 13:30 a 17:00 horas
ASIGNATURA:	Hemisferio Americano e Integración del Mercosur	DOCENTE:	Mg. Sonia Cuella	AÑO:	2026	
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		

JUNIO

4/6/2026	CEPAL numeros de LAYC	Una Trabajo	Investigación Notbook			Lay
9/6/2026	Sistema de Par roles de ANGLOAMERICA	exposición docente	Investigación Notbook			Lay
16/6/2026	Retos de de contenidos	Guía de Estudiantes				Lay

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischuk Barón
Secretaría General



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3686				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Forma Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3686	Cervolina V		02/11/22	
Número de Hojas:	10	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Departamento Administrativo



Memo D.A N.º 091/2026

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 10/06/2026

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión y Rendición de Cuentas.



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión y Rendición de Cuentas del viático del funcionario Antonio Kiernyezny Rovate, de la Universidad Nacional de Itapúa. –

Se detalla continuación:

EXP. N.º SIME3522/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3686
Fecha:	17/06/2026
Hora:	11:30
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Antonio Kiernyezny Rovate	Decano	1.386.009	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 011/2026		6. Fecha de la Resolución: 04/06/2026	
7.	Expediente de Viático N°: SIME3522/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad del Este		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del III Cumbre Educativa FAFI UNE 2026, a llevarse a cabo en la sede de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 05/06/2026	Hasta: 05/06/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Participar del III Cumbre Educativa FAFI UNE 2026, a llevarse a cabo en la sede de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.			Universidad Nacional del Este.	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Fortalecerá su proyección académica e institucional, favoreciendo el intercambio de conocimientos, la generación de vínculos de cooperación y la actualización de docentes y estudiantes en temas educativos y de investigación.				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

Firma: _____

Aclaración de la Firma:

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3686

Fecha: 17/06/2026

Hora: 11:30

Firma:

Aclaración de Firma: Carolina Veliz



Encarnación, 04 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 011/2026.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD".

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando del Departamento Administrativo, recibido bajo Expediente N° 738/2026, mediante el cual se solicita la resolución para el pago de viático al Decano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, para su comisionamiento y traslado desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Ciudad del Este – Alto Paraná y viceversa, a fin de participar del III Cumbre Educativa FAFI UNE 2026, a llevarse a cabo en la Sede de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Que, Ley N° 7609/2025 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto N° 5311/2026 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.

Que, el Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, cuenta con el Rubro 230 Pasajes y Viáticos, y el Objeto del Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Propios", Organismo Financiador 088 Gratuidad en la Educación Superior, que forma parte del Presupuesto del año fiscal 2026.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa".

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate**, con **C.I. N° 1.386.009**, Decano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, el día viernes 05 de junio del año 2026, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Nombre y Apellido	C.I. N°	Fecha	Monto asignado Gs.
1	Antonio Kiernyezny Rovate	1.386.009	05 de junio de 2026	500.000.-

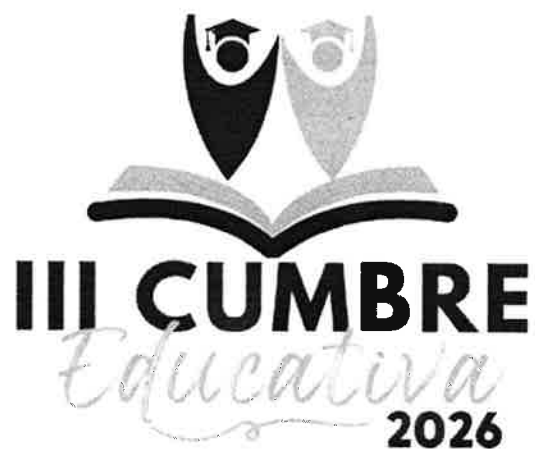
3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaría General



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano



"Educación, Tecnología y Humanismo:
Nuevos Horizontes para la Universidad"

EDUCACIÓN, TECNOLOGÍA Y HUMANISMO: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA LA UNIVERSIDAD DEL SIGLO XXI.

Ponencia de cierre



Viernes 05, Junio



19:30



Salón Ñakurutu

**Dr. Antonio
Kierniesny Rovate**

Decano de la Facultad de
Humanidades, Ciencias Sociales y
Cultura Guaraní de la Universidad
Nacional de Itapúa

Disertante





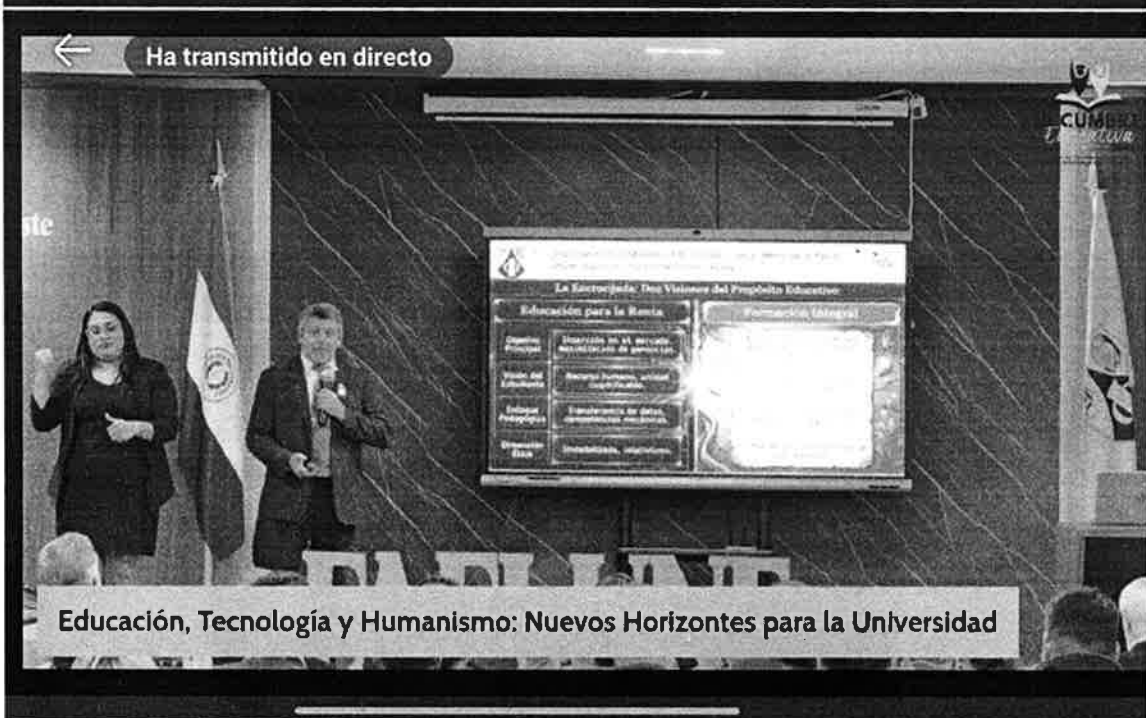
Facultad de Filosofía - UNE

2 d ·



El Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate Decano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), envía sus felicitaciones a toda la Comunidad Educativa de la FAFI UNE, por el 41 Aniversario de la Institución.







Facultad de Filo... ha transmitido en directo.

5 d · 🌐

Educación, Tecnología y Humanismo: Desafíos y Oportunidades para la Universidad del Siglo XXI.



Facultad de Filo... ha transmitido en directo.

5 d · 🌐

Educación, Tecnología y Humanismo: Desafíos y Oportunidades para la Universidad del Siglo XXI.





N° 93

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Antonio Kiernyezny Rovate			C.I. N°: 1.386.009
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Decano		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 011/2026	Fecha: 04/06/2026	
5	Viático asignado: a) (G) 500.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 250.000	c) 50% o diferencia no rendida 250.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Alto Paraná – Ciudad del Este			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del III Cumbre Educativa FAFI UNE 2026, a llevarse a cabo en la sede de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 05/06/2026	Hasta: 05/06/2026	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados				270.000	
Farma Stock	Factura	002-001-0004270	05/06/2026	250.000	
MOPC	Ticket	3571631	05/06/2026	5.000	
MOPC	Ticket	000216	05/06/2026	10.000	
MOPC	Ticket	000222	05/06/2026	5.000	
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			270.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			230.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				17/06/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración: **Antonio Kiernyezny Rovate**
 C.I. N°: **1.386.009**



Comercio al por menor de productos farmacéuticos de uso humano
Comercio al por mayor de productos cosméticos y de perfumería
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios
Comercio al por menor de cosméticos y artículos de tocador

0984 - 500 515

Matriz: Av. República de Perú - Tel.: (061) 575 494 | (0984) 500 515 - Ciudad del Este
Suc.: Km 9 Lado Acaray - a 1500 Mts. de Av. San Blas, Edificio Don Quito - Ciudad del Este

R.U.C: 3553594 - 6

Fecha Inicio Vigencia: 03/03/2026

Fecha Fin Vigencia: 31/03/2027

N° 002-001- 0004270

Cond. de Venta: Contado: ☒ Crédito: ☐

Tel.:

Nota de Remisión N°:

Dirección:

SUB - TOTALES

TOTAL A PAGAR (en letras) Gs. ☒ U\$. ☐ *Veinticinco mil* (250.000)

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) 11904 (10%)

Total I.V.A.: 11 904

GRÁFICA SEGA PRINT de: Sergio Denis Galeano Portillo | RUC: 1856484-4 | CEL.: 0975-194 257 | N° Habilitación: 1801
Calle José Martí entre Cruz del Chaco y Avda. San José - Ciudad del Este | 05 TaL 50x3 - 0004151 - 0004400 - g.-

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad (No válido para Crédito Fiscal)

PUESTO DE PEAJE TRINIDAD

Cajero: amaidana
Fecha: 05/06/2026 11:51:52

Nº Transacción: 3971631
Carvill: 2
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs.

MOPC RUC: 80004239-5
¡Fenga un buen viaje!

M. O. P. C.
RUC: 80004239-5
PEAJE MAYOR OTAÑO
TASA DE TRANSITO
DTO. LEY N°:198/59
BUEN VIAJE!

#564201 05/06/2026 14:01
02 TURNO 02 000216 /

1x 10000 Gs10000
CATEGORIA 01

CAJA Gs10000

M. O. P. C.
RUC: 80004239-5
PEAJE IRUNA
TASA DE TRANSITO
DTO. LEY N°:198/59
BUEN VIAJE!

#375560 05/06/2026 23:20
03 TURNO 03 000222 /

1x 5000 Gs5000
CATEGORIA 01

CAJA Gs5000